

meum, et dixi: Sic excutiat Deus omnem virum qui non compleverit verbum istud de domo sua et de laboribus suis: sic excutiatur, et vacuus fiat. Et dixit universa multitudo: Amen. Et laudaverunt Deum. Fecit ergo Populus sicut erat dictum.

14 A die autem illa qua praeceperat Rex mihi ut essem Dux in terra Iuda, ab anno vigesimo usque ad annum trigessimum secundum Artaxerxis Regis, per annos duodecim, ego et fratres mei annonae quae Ducibus debebantur, non comedimus.

15 Duces autem primi qui fuerant ante me, gravaverunt Populum, et acceperunt ab eis in pane et vino et pecunia quotidie siclos quadraginta: sed et Ministri eorum depresserunt Populum. Ego autem non feci ita propter timorem Dei;

16 Quin potius in opere muri aedificavi, et agrum non emi, et omnes pueri mei congregati ad opus erant.

17 Iudaei quoque et Magi-

<sup>1</sup> El vestido exterior. El Hebreo y los LXX. simplemente *el vestido*, o *la orla de mi vestido*. Esta fué una especie de imprecación, acompañada de una señal exterior contra aquellos que no cumpliesen lo que habían prometido. Nehemías logró por la Religión, lo que jamás pudieron lograr los Romanos por el arte y la política por más que lo intentaron.

<sup>2</sup> Le arrojé Dios de su casa, y le privé de todo el fruto de sus trabajos y posesiones.

<sup>3</sup> Mis domésticos, o los compañeros de mis viajes y trabajos, o mis parientes.

vestido<sup>1</sup>, y dixé: Así sacuda Dios a todo varón que no cumplieré esta palabra de su casa y de sus labores<sup>2</sup>: así sea sacudido, y quede sin nada. Y respondió todo el Pueblo: Amen. Y alabaron a Dios. El Pueblo pues lo cumplió conforme se había dicho.

14 Y desde aquel día en que me mandó el Rey que gobernase la tierra de Judá, desde el año vigésimo hasta el trigésimo segundo del Rey Artaxerxes, por espacio de doce años, yo y mis hermanos<sup>3</sup> no comimos de los víveres que se debían a los Gobernadores.

15 Mas los primeros Gobernadores que habían sido antes que yo, agravaron al Pueblo<sup>4</sup>, y cobraron de ellos cada día quarenta siclos<sup>5</sup> en pan y en vino y en dinero: y sus Oficiales sobrecargaron aun al Pueblo. Mas yo por temor de Dios no lo hice así;

16 Antes bien trabajé en la reedificación del muro, y no compré campo<sup>6</sup>, y todos mis criados juntos acudían a la obra.

17 Asimismo los Judíos y los

<sup>4</sup> FERRAR. *Engravecieron sobre el Pueblo*.

<sup>5</sup> Que corresponden como a unos trescientos diez y seis reales de vellón: y algunos creen que esto era además del pan, vino y otros manjares para la mesa, y de las injustas exacciones que sus Ministros y Oficiales hacían pagar al Pueblo.

<sup>6</sup> Como si dixera: No me apliqué a adquirir posesiones ni riquezas; sino que todo lo que tenía mio o del Erario del Rey lo gasté y empleé en beneficio del Público y de los pobres. Lo que expresó no por ostentación, sino por dar exemplo.

stratus centum quinquaginta viri, et qui veniebant ad nos de gentibus quae in circuitu nostro sunt in mensa mea erant.

18 Parabatur autem mihi per dies singulos bos unus, arietes sex electi, exceptis volatilibus, et inter dies decem vina diversa, et alia multa tribuebam: insuper et annonae ducatus mei non quaesivi: valde enim attenuatus erat Populus.

19 Memento mei, Deus meus, in bonum, secundum omnia quae feci Populo huic.

<sup>1</sup> Segun tu bondad: o para hacerme bien, como yo se lo hice a este Pueblo. Hablaba así por el testimonio que le daba su buena conciencia, haciendo presentes al mismo tiempo las obligaciones de un

Magistrados en número de ciento y cincuenta personas, y los que venían a nosotros de los Pueblos circunvecinos estaban a mi mesa.

18 Y se mataba todos los días en mi casa un buey, seis carneros escogidos, a más de las aves, y cada diez días distribuía diferentes vinos, y otras muchas cosas: y sin embargo no cobré los estipendios de mi gobierno; por estar el Pueblo reducido a la mayor miseria.

19 Acuérdate de mí, Dios mio, para bien<sup>1</sup>, segun todo lo que hice con este Pueblo.

buen Príncipe y Gobernador, y tal vez con el fin de cerrar la boca a algunos émulos y calumniadores. *Numer. xii. 3. iv. Reg. xx. 3. Job i. 1. 8. 12. Psalm. cxviii. 121. et i. ad Corinth. xi. 1. 28.*

## CAPITULO VI.

*Fraudes y amenazas de Sanabalát contra Nebemías para impedir la fábrica. Mas no por eso intimida a Nebemías, ni le hace mudar de resolución. Acaba el muro, y se llenan de temor los Pueblos vecinos.*

1 Factum est autem cum audisset Sanaballat et Tobias et Gossem Arabs et ceteri inimici nostri, quod aedificassem ego murum, et non esset in ipso residua interruptio, usque ad tempus autem illud valvas non posueram in portis,

2 Miserunt Sanaballat et Gossem ad me, dicentes: Veni, et percutiamus foedus pariter in viculis in campo Ono. Ipsi

<sup>1</sup> El Hebreo *בִּקְפְּחִירִים* *bakkephirim*, en *Quephirim*, que algunos quieren que sea nombre propio de este mismo lugar. Tom. IV.

1 Y quando oyó Sanabalát y Tobias y Gossém Árabe y los otros enemigos nuestros, que yo había reedificado el muro, y que no había quedado en él ningun portillo, aunque hasta entonces no había sentado los batientes en las puertas,

2 Sanabalát y Gossém me enviaron a decir: Ven, y haremos de acuerdo un tratado en alguna de las Aldeas<sup>1</sup> del campo de Ono<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> De las que estaban en la Tribu de Benjamín. En el Cap. xi. 35. se llama este mismo sitio *el valle de los Artífices*. Vv

autem cogitabant ut facerent mihi malum.

3 Misi ergo ad eos nuncios, dicens: Opus grande ego facio, et non possum descendere: ne forte negligatur, cum venero et descendero ad vos.

4 Miserunt autem ad me secundum verbum hoc per quatuor vices: et respondi eis iuxta sermonem priorem.

5 Et misit ad me Sanaballat iuxta verbum prius quinta vice puerum suum, et epistolam habebat in manu sua scriptam hoc modo:

6 In gentibus auditum est, et Gossem dixit, quod tu et Iudaei cogitetis rebellare, et propterea aedifices murum, et levare te velis super eos Regem: propter quam causam

7 Et Prophetas posueris qui praedicent de te in Ierusalem, dicentes: Rex in Iudaea est. Auditurus est Rex verba haec: idcirco nunc veni, ut ineamus consilium pariter.

8 Et misi ad eos, dicens: Non est factum secundum verba haec quae tu loqueris: de corde enim tuo tu componis haec.

9 Omnes enim hi terrebant nos, cogitantes quod cessarent

Mas ellos tenían designio de hacerme mal<sup>1</sup>.

3 Enviéles pues por mis mensajeros a decir: Estoy haciendo una grande obra, y no puedo ir: no sea que se afloxe en ella, mientras fuere y descendiere a vosotros<sup>2</sup>.

4 Y ellos enviaron por quatro veces a decirme la misma cosa: y yo les respondí como la primera vez.

5 Y me envió Sanabalát para lo mismo que ántes un criado suyo la quinta vez, y traía en su mano una carta escrita de este modo:

6 Se ha divulgado entre las gentes, y Gossem lo ha dicho, que tú y los Judíos pensais rebelaros, y que quierdes alzarte Rey sobre ellos, y que por esto reparas el muro: por cuyo motivo

7 Has puesto tambien Prophetas<sup>3</sup> que vaticinen por Jerusalem acerca de tí, diciendo: Rey hay en la Judéa. Esto llegará a oídos del Rey: por tanto ven ahora para que juntos tomemos consejo<sup>4</sup>.

8 Y enviéles a decir: No ha habido nada de las cosas que tú dices; porque tú te lo finges esto de tu cabeza.

9 Porque todos estos querian meternos miedo, imaginándose

<sup>1</sup> Asegurarse de mi persona, o quitarme la vida.

<sup>2</sup> Nehemías manifiesta una de las razones que le movia para no ir; y calla la otra y principal, que era la fundada y justa sospecha que tenia de Sanabalát, no queriendo fiarse de él. En Nehemías se reconoce la conducta del hombre justo y prudente; y en Sanabalát y sus compañeros la del mundano y malvado. Aquel

con la virtud y constancia triumphaba de los engaños del mundano, que por medios injustos queria salir con su intento.

<sup>3</sup> Emisarios, que en tono prophético vayan disponiendo los ánimos del Pueblo, diciendo de tí mil alabanzas para que te aclamen por su Rey.

<sup>4</sup> Y veamos qué medios se han de tomar para desvanecer del todo estos rumores, o para prevenir el ánimo del Rey.

manus nostrae ab opere, et quiesceremus. Quam ob causam magis confortavi manus meas:

10 Et ingressus sum domum Semaiae filii Dalaias, filii Metabeel secreto. Qui ait: Tractemus nobiscum in domo Dei in medio Templi, et claudamus portas aedis: quia venturi sunt ut interficiant te, et nocte venturi sunt ad occidentum te.

11 Et dixi: Num ququam similis mei fugit? et quis ut ego ingredietur Templum, et vivet? non ingrediar.

12 Et intellexi quod Deus non misisset eum, sed quasi vaticinans locutus esset ad me, et Tobias et Sanaballat conduxiserunt eum:

13 Acceperat enim pretium, ut territus facerem, et peccarem, et haberent malum quod exprobrarent mihi.

14 Memento mei, Domine,

que dexaríamos la obra, y cesaríamos de trabajar. Mas yo por esto mismo cobré mayor aliento:

10 Y me entré de secreto en casa de Semaías<sup>1</sup> hijo de Dalaias, hijo de Metabeel. El qual me dixo: Tratemos entre nosotros en la casa de Dios en medio del Templo, y cerremos<sup>2</sup> las puertas del Templo; porque han de venir a quitarte la vida, y de noche querrán matarte.

11 Y respondíle: ¿Y un hombre tal como yo<sup>3</sup> ha de huir? ¿y quién como yo entrará en el Templo, y vivirá? no entraré.

12 Y entendí que Dios no le había enviado, sino que me había hablado como adivinando, y que Tobias y Sanabalát le habian ganado<sup>4</sup> por dinero:

13 Porque habia sido pagado, para que yo atemorizado lo hiciese<sup>5</sup>, y pecase, y tuviesen esta maldad que echarme en cara.

14 Acuérdate de mí, o Se-

<sup>1</sup> Este era un falso propheta, y sacerdote de la clase de Dalaias, que era la vigésima tercera: 1. Paralip. xxiv. 18. se estaba encerrado y quieto en su casa como un hombre santo, y que amaba el retiro. Este pues llamó a Nehemías, como que le queria decir alguna cosa en nombre del Señor; y Nehemías fué a verse con él a hora que nadie lo entendiese. En el Hebréo y en los LXX. se añade, que estaba cerrado, esto es, separado del trato y comercio de los otros.

<sup>2</sup> Siendo el Templo un lugar seguro y muy fuerte, parecia un consejo saludable el que le daba de que asegurase dentro de él su persona; pero su designio era hacer que los suyos le despreciasen por este vano temor; o tal vez apartarle de sus gentes, para ponerle con mayor facilidad en manos de los Samaritanos.

<sup>3</sup> ¿Un hombre que como yo estoy a la frente del Pueblo, ha de ser tan vil y Tom. IV.

cobarde, que vuelva las espaldas al peli-gro, y dexé un exemplo tan infame de cobardía? Fuera de que no siendo yo Sacerdote, ¿cómo puedo entrar en el Templo sin incurrir en pena de muerte? Los que quieren que Nehemías no era de la Tribu de Judá, sino Sacerdote, y por consiguiente de la de Leví, interpretan estas palabras como confirmacion de las primeras: ¿Y me tienes tú por tan vil y tan indigno, que sea capaz de pensar que he de salvar mi vida solo buscando asylo, y encerrándome en el Templo?

<sup>4</sup> MS. 8. Logado. Entendió o por revelacion divina, o porque así se lo hizo conocer su natural prudencia. Y por eso conoció bien que aquel consejo no venia de Dios, como que era contrario al bien comun de la Nacion.

<sup>5</sup> Cayese en esta debilidad o falta de una vil condescendencia, que me grangease el odio y desprecio de todo el Pueblo.

pro Tobia et Sanaballat, iuxta opera eorum talia: sed et Noadiae Prophetae, et ceterorum Prophetarum qui terrebant me.

15 Cumpletus est autem murus vigesimo quinto die mensis Elul, quinquaginta duobus diebus.

16 Factum est ergo cum audissent omnes inimici nostri, ut timerent universae gentes quae erant in circuitu nostro, et considerent intra semetipsos, et scirent quod a Deo factum esset opus hoc.

17 Sed et in diebus illis multae optimatum Iudaeorum epistolae mittebantur ad Tobiam, et a Tobia veniebant ad eos.

18 Multi enim erant in Iudaea habentes iuramentum eius, quia gener erat Secheniae filii Area, et Iohanan filius eius acceperat filiam Mosollam filii Barachiae:

19 Sed et laudabant eum coram me, et verba mea nunciabant ei: et Tobias mittebat epistolas ut terreret me.

<sup>1</sup> El Hebréo: *Y de Nohadiah Profetisa.*

<sup>2</sup> Que corresponde a la Luna de Agosto: era el sexto del año sagrado, y el último del civil.

<sup>3</sup> Sequenías era sin duda algun Judío

### CAPITULO VII.

*Nebemías pone centinelas en Jerusalem: y convocando despues al Pueblo, se hace el catálogo de los primeros que habian vuelto a Jerusalem, y de las bestias que traxeron consigo: se hacen ofrendas para la fábrica.*

**P**ostquam autem aedificatus est murus, et posui val-

nos, por semejantes obras de Tobías y de Sanabalát; y asimismo de Noadías <sup>1</sup> Profeta, y de los otros Prophetas que querian ponerme miedo.

15 Y el muro fué acabado el día vigésimo quinto del mes de Elúl <sup>2</sup>, en cincuenta y dos días.

16 Y quando esto oyeron nuestros enemigos, llenáronse de temor todas las gentes que habia al contorno de nosotros, y desmayaron en su corazon, y conocieron que esta obra habia sido hecha por Dios.

17 Y aun en aquellos dias iban muchas cartas a Tobías de los Magnates de los Judíos, y de Tobías venian a ellos.

18 Porque habia muchos en la Judéa que tenian juramento con él, porque era yerno de Sequenías <sup>3</sup> hijo de Aréa, y Johanan su hijo se habia casado con una hija de Mosolám <sup>4</sup> hijo de Baraquías:

19 Y aun le alababan en mi presencia, y le daban aviso de lo que yo decia: y Tobías enviaba cartas para atemorizarme.

de consideracion, y tenia una hija casada con el hijo de Tobías; y con este motivo estaban aliados con Tobías.

<sup>4</sup> En el Cap. III. 4. es nombrado este mismo entre los que se aplicaban a reedificar los muros derruidos de Jerusalem.

**Y** luego que fué acabado el muro, y asenté las puertas, e

vas, et recensui Ianitores et Cantores et Levitas:

2 Praecepí Hanani fratri meo, et Hananiae Principi domus de Ierusalem, ipse enim quasi vir verax et timens Deum plus ceteris videbatur,

3 Et dixi eis: Non aperiantur portae Ierusalem usque ad calorem Solis. Cumque adhuc assisterent, clausae portae sunt, et oppilatae; et posui custodes de habitatoribus Ierusalem, singulos per vices suas, et unumquemque contra domum suam.

4 Civitas autem erat lata nimis et grandis, et Populus parvus in medio eius, et non erant domus aedificatae.

5 Deus autem dedit in corde meo, et congregavi Optimates et Magistratus et Vulgus, ut recenserem eos: et inveni librum census eorum qui ascenderant primum: et inventum est scriptum in eo:

6 Isti <sup>a</sup> filii Provinciae qui ascenderunt de captivitate migrantium, quos transtulerat Na-

hice la revista de los Porteros y Cantores y Levitas:

2 Mandé a Hanani <sup>1</sup> mi hermano, y a Hananía Príncipe de la casa en Jerusalem <sup>2</sup>, pues este parecia varon sincero y temeroso de Dios mas que los otros,

3 Y díxeles: No se abran las puertas de Jerusalem hasta que el Sol caliente. Y estando a ellos presentes, fueron cerradas y atrancadas las puertas; y puse guardas de los vecinos de Jerusalem, cada uno por su turno, y cada uno delante de su casa <sup>3</sup>.

4 Mas la Ciudad era muy ancha y grande, y habia dentro de ella muy poco Pueblo, y no habia casas fabricadas <sup>4</sup>.

5 Mas Dios me inspiró al corazon, que convocase a los Magnates y a los Magistrados y al Pueblo, para hacer una revista: y hallé un libro del censo <sup>5</sup> de aquellos que habian subido la primera vez; y hallóse en él escrito:

6 Estos son los hijos de la Provincia <sup>6</sup> que volvieron de la cautividad de la transmigracion,

<sup>1</sup> Véase el Cap. I. 2. Este era el Príncipe de la casa o del Templo. Era el segundo Sacerdote despues de Eliasib. Otros interpretan, Mayordomo mayor del Palacio.

<sup>2</sup> Praecepí de portis custodiendis, o super Ierusalem, como está en el Hebréo.

<sup>3</sup> Manda que no se abran las puertas del Templo hasta que el Sol esté alto, y que se cierren ántes del anochecer, para precaver de esta manera qualquier sorpresa de los enemigos: y ordena asimismo que cada uno guarde el muro por aque-

lla parte que caía enfrente de su casa.

<sup>4</sup> Porque las que habia ántes habian sido destruidas, y no se habian reedificado hasta entónces.

<sup>5</sup> Del catálogo, registro o memoria de los que habian vuelto los primeros con Zorobabél. Este catálogo parece el mismo que se lee en el Lib. I. de ESDRAS II. añadido solamente o quitado lo que parecia deberse añadir o quitar; porque en aquel intermedio de tiempo unos habian nacido, y otros habian faltado.

<sup>6</sup> De la Judéa, reducida ya a Provincia del dilatado Imperio de los Persas.